



SELO QVARTO VEIN-
TE MRAVENES. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
VEINTA Y NUEVE

Marques & Don Juan Caullle,
Don Juan Landobal, Don Juan Andrea Merano, Don Fran.
Defeimo, Don Bachin & Toledo, Don Luis Ayllon, Don Juan
Galucro, Don Alphonso Manresa, Don Luis Menchuron, Don
Joseph Ferrer, Don Juan. Ferrer, y Don Juan. Montano,
y Jueces =

Don Juan Hilario, y Nicolas Luico, Jurados =

Receivim. to del s. D. Pedro Gomez Corio. Por el Sr. Comisidor: dixo que el motivo que ha tenido para mandar citar deste Cavildo, esido el auto de fealtes Consejo, a quien tiene el cargo por su Merced mayor en virtud de nomenclum. to que le hizo en la Ciudad de Antequera, a los Veintey siete de Julio deste año, ante Juan Phelipe de Aguilar, aprouado por el R. su Excmo. Consejo y Camara de Castilla, como consta de la confirmacion dada por Don Miguel fern. Munilla, su Jefe con fecha en Madrid a siete de Septiembre de este presente año, y de la facultad concedida asu. to. por el R. Cedula de su Mage. para veruim. del referido J. to. que se acostumbraba, lo ha practicado la mañana deste dia, ante Don Joseph Vago es. deste Ayuntamiento, como veis en los instrumentos que originales se hallan en la mesa, y otro. to. de dicho Ayuntamiento para tomar la posesion de su en. pleo. y la su. havendolo oyd. Acordó que los señores Don Juan. Montano, y Don Bachin & Toledo Regidores, y Juan Hilario, y Nicolas Luico, Jurados salgan a veruim.